

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

83 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento concursal n.º 108/13 (N.I.G. 33044 47 1 2013 0000160) relativo al deudor Materiales de Construcción Josfer, S.L., con CIF n.º B-74098880, en el cual, con fecha 2 de Diciembre de 2013 se ha dictado Providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal, del informe a que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, así como del anexo complementario del citado informe presentado asimismo por la Administración Concursal.

Se acuerda igualmente en dicha resolución que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial. A efectos de impugnación del inventario de bienes y derechos, en caso de existir discrepancias entre el presentado al amparo del artículo 191.1 de la LC y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se informa que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe. El plazo para verificar esa impugnación es de diez días, que respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto que se ha acordado realizar en el BOE, y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Oviedo, 2 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130071265-1